

**CUADRO 14: Cuentas Económicas de la Agricultura. Extremadura 1999 \***

PRODUCTOS Y CONCEPTOS	Unidades	1998		1999		Variaciones 1998=100	
		Volumen Uds.	Val. Monet Mill. pta	Volumen Uds.	Val. Monet Mill. pta	Volumen Uds.	Valor Mill. pta
<b>1.- PRODUCCION VEGETAL FINAL</b>			118.524,7		112.794,2		95,2
Cereales (excepto arroz)	Miles Tm.	859,2	20.455,1	653,5	15.652,6	76,1	76,5
Arroz	Miles Tm.	149,2	7.014,8	180,1	7.928,6	120,7	113,0
Leguminosas grano	Miles Tm.	17,2	784,2	12,4	727,9	72,0	92,8
Raíces y tubérculos (incluida remolacha azucarera)	Miles Tm.	123,1	1.547,1	143,5	1.410,6	116,6	91,2
Plantas industriales	Miles Tm.	196,3	10.504,5	131,4	8.223,6	66,9	78,3
Hortalizas frescas (incluido tomate conserva)	Miles Tm.	1.173,5	23.723,2	1.385,0	24.799,2	118,0	104,5
Frutas frescas	Miles Tm.	145,9	16.819,6	189,4	14.121,6	129,8	84,0
Vino y mosto	Miles Hl.	2.266,7	11.196,6	2.998,9	13.742,5	132,3	122,7
Aceituna de mesa	Miles Tm.	64,1	5.812,9	85,0	5.975,0	132,7	102,8
Aceite de oliva	Miles Tm.	46,5	12.637,7	30,2	12.493,8	64,9	98,9
Otro veg. y prod. vegetales	Varias		8.029,1		7.718,9		96,1
<b>2.- PRODUCCION ANIMAL FINAL</b>			106.287,0		103.931,2		97,8
<b>PRODUCCION CARNICA</b>							
Bovino	Miles Tm.	68,4	23.102,3	68,9	23.157,5	100,7	100,2
Ovino	Miles Tm.	67,2	24.502,8	68,2	24.072,6	101,5	98,2
Caprino	Miles Tm.	5,5	2.226,5	5,0	1.898,9	91,6	85,3
Porcino	Miles Tm.	147,7	42.185,1	154,7	41.258,7	104,7	97,8
Aves	Miles Tm.	18,1	2.359,0	20,7	2.201,2	114,1	93,3
Equino	Miles Tm.	3,8	728,5	3,9	745,8	101,2	102,4
Otros animales	Miles Tm.	0,2	49,3	0,2	54,3	116,8	110,2
<b>OTRAS PRODUCCIONES ANIMALES</b>							
Leche	Millones L.	86,9	5.608,7	84,8	5.582,2	97,5	99,5
Huevos	Millones Do.	14,9	1.940,2	14,9	1.805,4	100,0	93,1
Lana	Miles Tm.	6,8	744,3	6,9	397,1	101,9	53,4
Otros	Varias		2.840,2		2.757,5		97,1
<b>1.- PRODUCCION VEGETAL FINAL</b>			118.524,7		112.794,2		
<b>2.- PRODUCCION ANIMAL FINAL</b>			106.287,0		103.931,2		
<b>3.- NUEVAS PLANTACIONES</b>			384,5		530,0		
<b>4.- PRODUCCION FINAL DE LA AGRICULTURA</b>			225.196,2		217.255,4		96,5
<b>5.- CONSUMOS INTERMEDIOS</b>			85.600,1		88.707,9		103,6
Semillas y plantones			6.293,7		6.310,9		100,3
Energía			4.817,0		5.123,9		106,4
Fertilizantes			4.873,7		4.952,5		101,6
Fitosanitarios			4.307,3		4.510,9		104,7
Zoosanitarios			6.142,1		6.156,9		100,2
Pienso			38.612,8		41.360,6		107,1
Material y reparaciones			13.388,6		13.171,9		98,4
Servicios			5.085,9		5.382,1		105,8
Otros (tarifas de riego)			2.079,0		1.738,2		83,6
<b>6.- VALOR AÑADIDO BRUTO p. m.</b>			139.596,1		128.547,5		92,1
Subvenciones de explotación			74.390,8		71.285,4		95,8
Impuestos ligados a la producción			1.079,0		1.171,4		
<b>7.- VALOR AÑADIDO BRUTO c. l.</b>			212.907,9		198.661,4		93,3
Amortizaciones			18.176,7		17.856,7		98,2
<b>8.- VALOR AÑADIDO NETO c. l. (RENTA)</b>			194.731,2		180.804,7		92,8

\* Avance al 15-7-2000

Fuente: SGT. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

## 5. EL ORGANISMO PAGADOR DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. AYUDAS FEOGA PAGADAS EN 1999.

María Luisa Antón Gamero  
Antonio Gutiérrez Rubio

### 1. INTERVENCIÓN Y ALMACENAMIENTO

Hecho destacable del año 1999 en la marcha del Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, ha sido el haber suscrito la Comunidad Autónoma de Extremadura convenio de Encomienda de Gestión con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por el Real Decreto 333/1999, de 26 de febrero, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura los medios personales, materiales y presupuestarios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura, relativa al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Entre los citados medios figuran, con carácter general, la cesión de unidades de almacenamiento, propiedad del FEGA, para la gestión de las compras y almacenamiento de cereales, en las siguientes condiciones:

- La Comunidad Autónoma mantiene a disposición de uso para la intervención, las unidades de almacenamiento considerados como **red básica**.
- Las unidades de almacenamiento que no forman parte de la red básica, se transfieren a la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma desarrolla la encomienda de gestión a través de su Organismo Pagador, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Organismo de Coordinación.

La red básica en Extremadura tiene una capacidad de almacenamiento de 103.570 t de las que 71.920 t corresponden a la provincia de Badajoz y 31.650 t a la provincia de Cáceres.

Las unidades de almacenamiento que no forman parte de la red básica en Extremadura, cuya titularidad se transfiere a la Comunidad Autónoma, representan una capacidad de 132.299 Tm., 89.580 Tm. en la provincia de Badajoz y 42.719 Tm. en la provincia de Cáceres.

El régimen de intervención está basado un mecanismo de adquisición y venta de productos, estableciendo determinadas garantías en los precios de mercado.

Después de un largo período de escaso protagonismo de la intervención por las escasas cosechas, hemos pasado a una nueva situación propiciada por las mejores cosechas, lo que ha originado que, de nuevo, existan cereales en poder de la intervención.

En Extremadura la intervención ha actuado fundamentalmente en el arroz y en menor medida en la cebada, dentro de los calendarios establecidos en las respectivas campañas de comercialización. Para los cereales se inicia el uno de julio y termina el treinta de junio del año siguiente, y en el arroz, la campaña de comercialización va del 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente.

### 1.1 Compras y ventas por la intervención

La intervención está obligada a adquirir en las condiciones cuantitativas y cualitativas establecidas, los cereales recolectados en la Unión Europea, que en el momento de la oferta estén situados en el territorio español comprendido en el área aduanera de la citada UE.

El período hábil para la presentación y aceptación de las ofertas, es el comprendido entre el uno de agosto de cada año y el treinta de abril del año siguiente, en el caso de los cereales. Los tenedores de arroz cáscara, pueden ofertar partidas durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de julio de cada campaña.

Las partidas ofertadas, para ser aceptadas, deberán ser homogéneas, superar una cantidad mínima, variable según el producto, y reunir unas condiciones cualitativas mínimas que se especifican cada campaña por el FEGA de acuerdo a los reglamentos comunitarios.

Cuando las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión autoriza la puesta en venta de los cereales que se encuentran en poder de los organismos de intervención.

La venta se realiza por el sistema de licitación, a la que pueden concurrir, en igualdad de condiciones, todos los operadores establecidos en la Unión Europea. Estas ventas pueden ser para el mercado interior o para su exportación a terceros países.

### 1.2 Otras actuaciones de intervención

Además de la cesión de las unidades de almacenamiento para la intervención de los cereales, con la Encomienda de Gestión, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume las competencias en la gestión de ayudas en el sector de Frutas y Hortalizas, tanto frescas como transformadas, que eran gestionadas anteriormente por el FEGA. Entre las

nuevas competencias asumidas, destaca, por su importancia económica en nuestra región, la Ayuda a la Transformación de Tomate.

## 2. AYUDAS FEOGA-GARANTÍA

En los cuadros y gráficos siguientes trataremos de reflejar los pagos efectuados en España por los distintos Organismos Pagadores del Estado en los años 1.997, 1.998 y 1.999, la distribución de esos pagos entre las distintas líneas de ayuda y los pagos efectuados por el Organismo Pagador de Extremadura referidos a esos años. También reflejaremos, en el cuadro 4, las ayudas que con cargo al FEOGA-Garantía se abonaron por el FEGA en Extremadura en los años 1.997 y 1.998, y que a partir del año 1.999, con la Encomienda de Gestión, se pagaron por el Organismo Pagador de Extremadura.

En el cuadro 1 y en el gráfico 1 se presentan los pagos efectuados por los Organismos Pagadores españoles en los años 1997, 1998 y 1999, así como su evolución en estos tres años.

En el año 1999 en España se han realizado pagos por un total de 911.014 millones de pesetas, produciéndose un incremento del 1,20% respecto al total de los pagos efectuados en el año 1998.

En 1999, el Organismo Pagador de Extremadura se sitúa en el quinto lugar en cuanto al volumen total de pagos efectuados en España, con un total de 77.796 millones de pesetas, suponiendo un 8,54% del total de los pagos que, con cargo al FEOGA, se han realizado por todos los Organismos Pagadores españoles autorizados. El incremento producido en los pagos realizados por la Comunidad Autónoma de Extremadura en 1999 con respecto al año 1998 es de un 0,08%.

En el cuadro 2 se expone la distribución entre las distintas líneas de ayuda de los pagos en los mismos años 1997, 1998, 1999 del total de los Organismos Pagadores españoles.

A nivel nacional, el mayor volumen de ayudas en 1999 corresponde a los cultivos herbáceos (31.27%) y al aceite de oliva (16.34%), seguidos de ovino-caprino (9.34%), de las ayudas a frutas y hortalizas (8,45%) y la carne de vacuno (7,62%).

Esta distribución porcentual está recogida en el gráfico 2.

En relación a Extremadura podemos ver en el cuadro 3 como se distribuye entre los distintos sectores y líneas de ayuda, el total de los pagos realizados en 1997, 1998, y 1999.

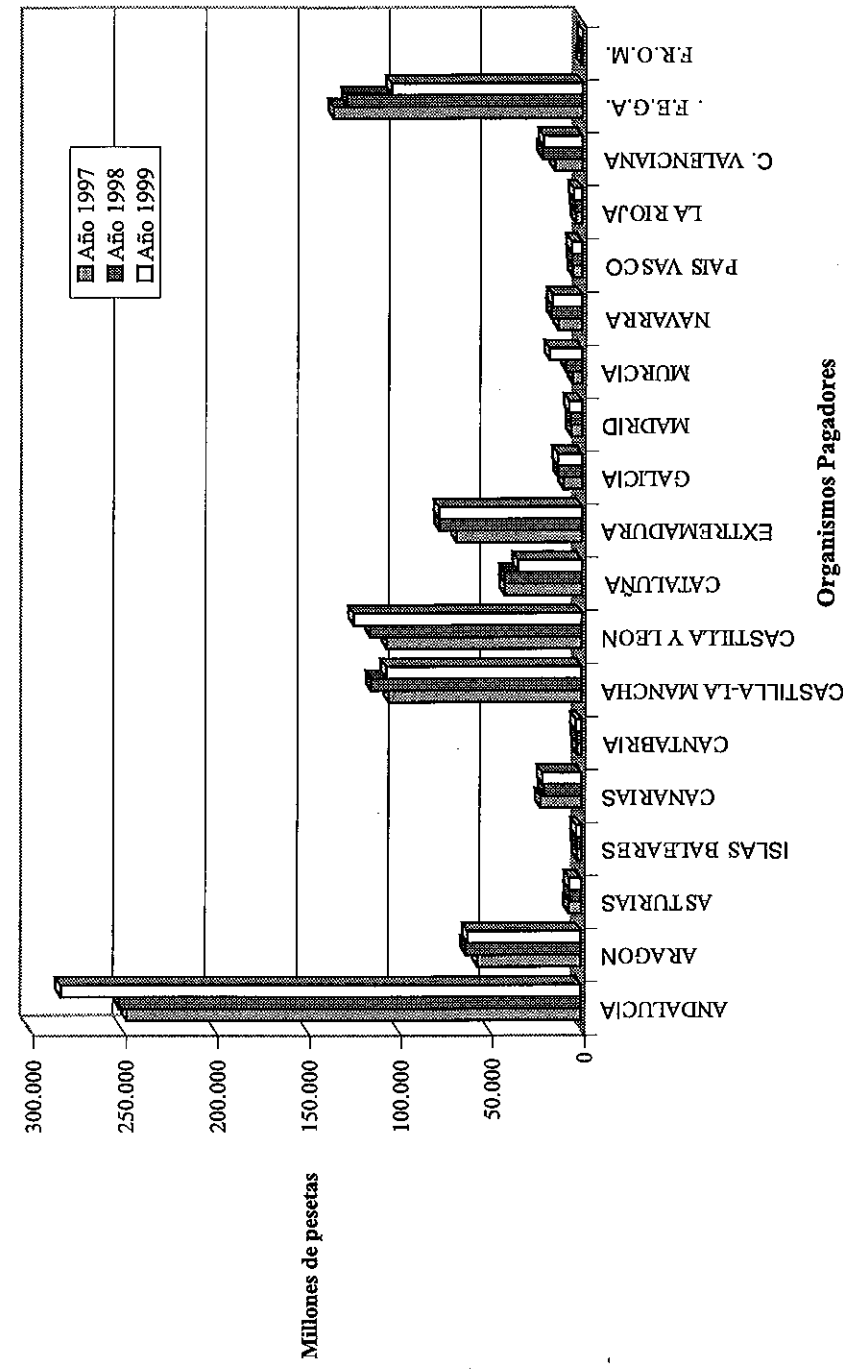
En el año 1999, en Extremadura, el sector de ayuda al que corresponde el mayor volumen de pagos es el de los cultivos herbáceos (24,45%), seguido del ovino-caprino (19,27%), tabaco (16,72%), carne de vacuno (14,79%) y aceite de oliva (5,29%), como se puede observar en el gráfico 3 en el que se recoge esta distribución porcentual.

Por último, en el cuadro 4, se expone las cantidades correspondientes a las ayudas que con cargo al FEOGA-Garantía se abonaron en 1997 y 1998 por el FEGA en Extremadura, y que en 1999, con la Encomienda de Gestión, se han abonado directamente por el Organismo Pagador de Extremadura.

CUADRO 1: Pagos con cargo al FEOGA de los Organismos Pagadores españoles

ORGANISMO PAGADOR	1997			1998			1999		
	Mill. Pta.	%	Mill. Pta.	Mill. Pta.	%	Mill. Pta.	%	Mill. Pta.	%
ANDALUCIA	247.620	29,07	251.703	27,96	1,65	283.495	31,12	12,63	
ARAGON	56.005	6,57	62.483	6,94	11,57	61.584	6,76	-1,44	
ASTURIAS	6.686	0,78	6.471	0,72	-3,22	6.488	0,71	0,27	
ISLAS BALEARES	2.248	0,26	2.759	0,31	22,76	2.760	0,30	0,03	
CANARIAS	22.090	2,59	20.371	2,26	-7,78	21.140	2,32	3,78	
CANTABRIA	2.489	0,29	2.890	0,32	16,10	3.204	0,35	10,87	
CASTILLA-LA MANCHEA	105.095	12,34	114.923	12,77	9,35	106.455	11,69	-7,37	
CASTILLA Y LEON	106.131	12,46	115.329	12,81	8,67	124.675	13,69	8,10	
CATALUÑA	41.852	4,91	41.856	4,65	0,01	34.572	3,79	-17,40	
EXTREMADURA	68.146	8,00	77.737	8,64	14,07	77.796	8,54	0,08	
GALICIA	9.869	1,16	12.809	1,42	29,79	13.164	1,44	2,77	
MADRID	5.694	0,67	6.236	0,69	9,52	6.990	0,77	12,09	
MURCIA	5.213	0,61	8.428	0,94	61,69	17.451	1,92	107,06	
NAVARRA	12.615	1,48	16.325	1,81	29,41	16.079	1,76	-1,51	
PAIS VASCO	5.174	0,61	5.561	0,62	7,49	5.694	0,62	2,39	
LA RIOJA	3.408	0,40	4.012	0,45	17,74	4.585	0,50	14,28	
C. VALENCIANA	14.838	1,74	21.391	2,38	44,17	20.755	2,28	-2,98	
F.E.G.A.	135.867	15,95	128.839	14,31	-5,17	104.056	11,42	-19,24	
FR.O.M.	866	0,10	30	0,00	-96,54	44	0,00	48,09	
Med. Control y Prev. Ambito Secc. Feoga-Garantía	—	—	99	0,01	—	26	0,00	—	
TOTAL PAGOS BRUTOS	851.904	100	900.252	100	5,68	911.014	100	1,20	
REVISIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	—	—	-16.509	—	—	-35.164	—	—	
TOTAL PAGOS NETOS	851.904	—	883.743	—	3,74	875.851	—	-0,89	

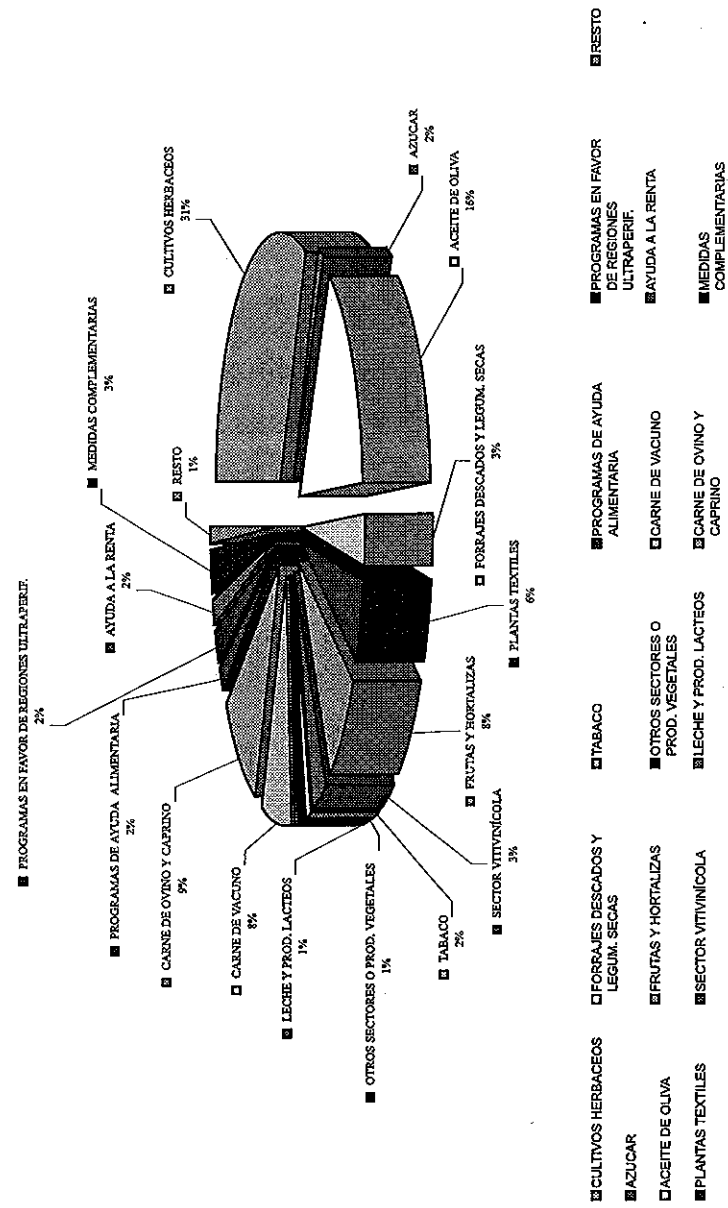
GRÁFICO 1: Pagos FEOGA por Organismos Pagadores



CUADRO 2: Pagos FEOGA por sectores y líneas de ayuda. Total Organismos Pagadores Españoles.

Líneas Ayuda	1997		1998		1999	
	MILL. pta.	%	MILL. pta.	%	MILL. pta.	%
Cultivos herbáceos	273.673	32,12	284.621	31,62	284.843	31,27
Azúcar	13.111	1,54	13.190	1,47	14.857	1,63
Aceite de oliva	168.722	19,81	158.761	17,64	148.895	16,34
Forrajes descados y legum. Secas	29.248	3,43	29.648	3,29	29.269	3,21
Plantas textiles	26.370	3,10	43.063	4,78	50.904	5,59
Frutas y hortalizas	77.084	9,05	76.917	8,54	76.967	8,45
Sector vitivinícola	36.315	4,26	37.506	4,17	30.986	3,40
Tabaco	20.260	2,38	19.120	2,12	14.286	1,57
Otros sectores o prod. Vegetales	7.565	0,89	13.884	1,54	11.502	1,26
Leche y prod. Lacteos	6.800	0,80	2.284	0,25	7.806	0,86
Carne de vacuno	73.895	8,67	66.741	7,41	69.384	7,62
Carne de ovino y caprino	56.589	6,64	74.855	8,31	85.078	9,34
Carne de porcino	9.193	1,08	7.439	0,83	8.078	0,90
Huevos y aves de corral	109	0,01	116	0,01	4.161	0,46
Otras medidas favor prod. Animales	—	—	9.283	1,03	662	0,07
Fondo europeo de garantía pesquera	1.739	0,20	870	0,10	44	0,00
Rest. Merc. Resul. Transf. Prod. Agr.	—	—	3.778	0,42	3.483	0,38
Programas de ayuda alimentaria	—	—	10.556	1,17	14.154	1,55
Programas en favor de regiones ultraperiféricas	17.441	2,05	4.359	0,48	20.800	2,28
Restituciones por ayuda alimentaria	—	—	-11	0,00	—	—
Distrib. Prod. Agric. Desfav. Comun.	—	—	-64	-0,01	—	—
Med. Cont. Y prev. Amb. Secc. Gar.-feoga	—	—	442	0,05	635	0,07
Acciones de promoción	—	—	1.053	0,12	1.337	0,15
Otras medidas	405	0,05	-163	-0,02	-393	-0,04
Ayuda a la renta	33.385	3,92	42.003	4,67	16.815	1,85
Medidas complementarias	—	—	—	—	24.541	2,69
<b>Total pagos brutos</b>	<b>851.904</b>	<b>100,00</b>	<b>900.253</b>	<b>100,00</b>	<b>911.014</b>	<b>100,00</b>
Revisión de ejercicios anteriores	—	—	-16.509	—	-35.164	—
<b>TOTAL PAGOS NETOS</b>	<b>851.904</b>	<b>—</b>	<b>883.743</b>	<b>—</b>	<b>875.851</b>	<b>—</b>

GRÁFICO 2: Pagos FEOGA por sectores y líneas de ayuda en 1999 (%)  
Total Organismos Pagadores Españoles



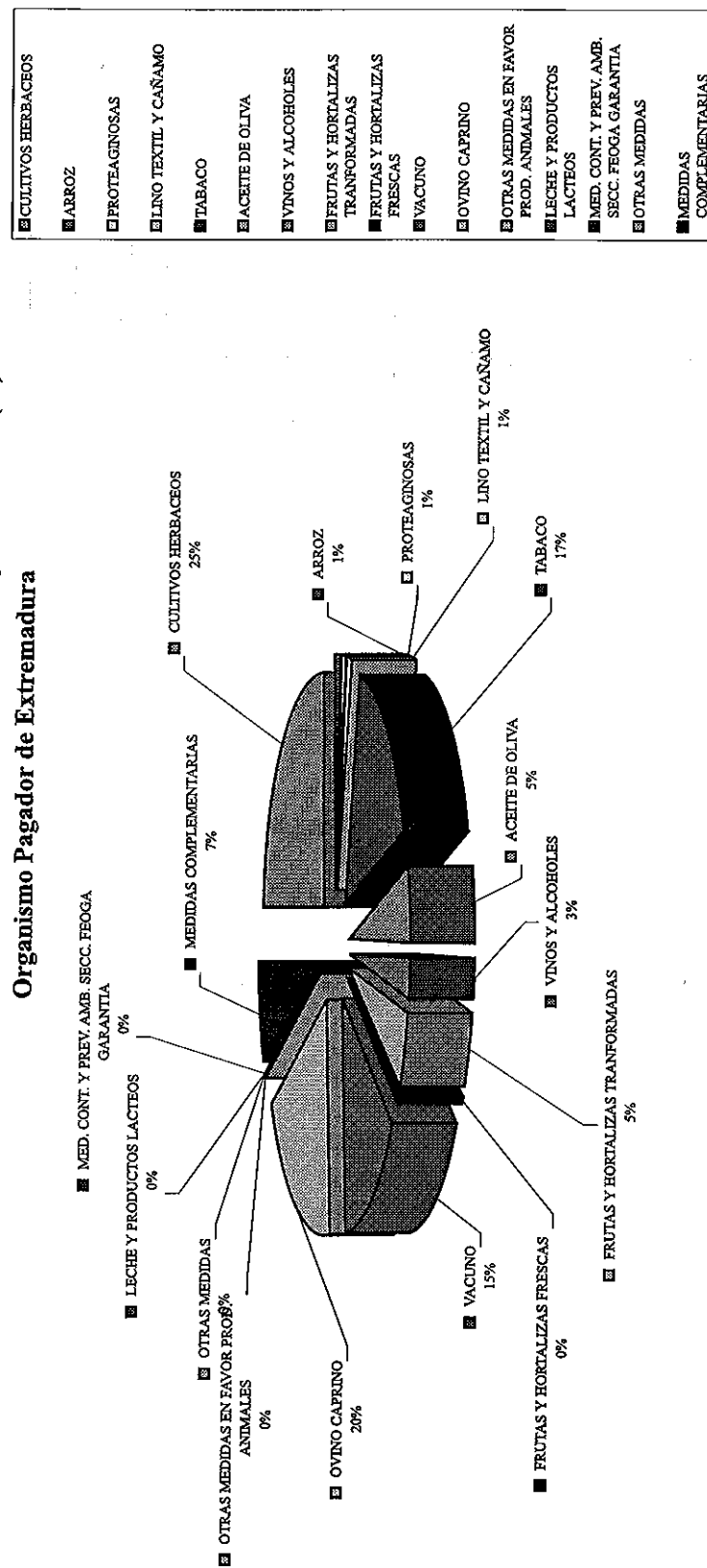
CUADRO 3: Ayudas del FEOGA-Garantía abonadas por el Organismo Pagador de Extremadura

	1997		1998		1999	
	Mil. pta.	%	Mil. pta.	%	Mil. pta.	%
<b>CULTIVOS HERBACEOS</b>	17.474	25,64	17.486	22,49	19.021	24,45
ARROZ	257	0,38	672	0,86	1.029	1,32
Ayuda a la producción	257	—	672	—	1.029	—
<b>PROTEAGINOSAS</b>	1.039	1,52	1.122	1,44	896	1,15
Ayuda a la producción de leguminosa	845	—	896	—	711	—
Ayuda a la producción de forrajes desecados	195	—	226	—	185	—
<b>LINO TEXTIL Y CAÑAMO</b>	405	0,59	519	0,67	1.065	1,37
Ayuda a la producción de lino textil y cañamo	405	—	519	—	1.065	—
<b>TABACO</b>	15.076	22,12	17.406	22,39	13.009	16,72
Primas por tabaco	15.076	—	17.406	—	13.009	—
<b>ACEITE DE OLIVA</b>	6.970	10,23	8.027	10,33	4.120	5,29
Ayuda a la producción	6.726	—	7.629	—	4.088	—
Ayuda al consumo	243	—	314	—	32	—
Mejora calidad aceite	—	—	84	—	—	—
<b>VINOS Y ALCOHOLES</b>	2.788	4,09	3.315	4,26	2.035	2,62
Destilación obligatoria de subprod. de vinificación	403	—	355	—	279	—
Destilación obligatoria de vinos que no sean de mesa	1	—	—	—	—	—
Destilación vinos de mesa	2.283	—	2.896	—	1.731	—
Ayuda almacenamiento privado vinos y mostos	61	—	44	—	21	—
Ayuda transformación en zumo de uva	37	—	20	—	4	—
Prima abandono definitivo superficie plantada de vid	3	—	—	—	—	—
<b>FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMADAS</b>	—	—	52	0,07	4.226	5,43
Espárragos	—	—	52	—	20	—
Ayuda a la transformación de tomate concentrado	—	—	—	—	3.823	—
Ayuda a la transformación de tomate pelado	—	—	—	—	16	—
Ayuda a otros transformados de tomate	—	—	—	—	366	—
Ayuda transformación melocotones	—	—	—	—	—	—
Ayuda transformación bigos	—	—	—	—	—	—

CUADRO 3: Ayudas del FEOGA-Garantía abonadas por el Organismo Pagador de Extremadura (Continuación)

	1997		1998		1999	
	Mil. pta.	%	Mil. pta.	%	Mil. pta.	%
<b>FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS</b>	—	—	—	—	345	0,44
Compensación financiera y compras	—	—	—	—	—	—
- Manzanas	—	—	—	—	32	—
- Melocotones	—	—	—	—	32	—
- Nectarinas	—	—	—	—	76	—
- Tomates	—	—	—	—	—	—
- Coliflor	—	—	—	—	—	—
- Otros	—	—	—	—	0	—
Medidas de saneamiento de la producción	—	—	—	—	—	—
- Peras	—	—	—	—	—	—
- Manzanas	—	—	—	—	—	—
- Melocotones	—	—	—	—	—	—
- Nectarinas	—	—	—	—	—	—
Fondos operativos	—	—	—	—	200	—
Otras intervenciones	—	—	—	—	5	—
<b>VACUNO</b>	10.721	15,73	11.375	14,57	11.510	14,79
Prima vaca nodriza	7.392	—	6.663	—	6.779	—
Prima complementaria	—	—	1.111	—	1.130	—
Prima al ternero	758	—	879	—	880	—
Prima por extensificación	1.792	—	2.671	—	2.720	—
Compensación pérdida renta productores	779	—	—	—	0	—
Sacrificio precoz terneros	—	—	—	—	1	—
<b>OVINO CAPRINO</b>	9.718	14,26	12.858	16,54	14.993	19,27
Prima a la oveja y a la cabra	6.758	—	9.658	—	11.739	—
Prima en zonas desfavorecidas y de montaña	2.960	—	3.200	—	3.254	—
<b>OTRAS MEDIDAS EN FAVOR PROD. ANIMALES</b>	—	—	93	0,12	97	0,12
Ayuda particular a la apicultura	—	—	93	—	97	—
<b>LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS</b>	20	0,03	14	0,02	15	0,02
Leche para escolares	20	—	14	—	15	—
<b>MED. CONT. Y PREV. AMB. SECC. FEOGA GARANTIA</b>	—	—	20	0,03	36	0,05
Programa medidas (R.723/97)	—	—	20	—	36	—
<b>OTRAS MEDIDAS</b>	—	—	-5	-0,01	-2	-0,00
	—	—	-5	—	-2	—
<b>AYUDAS A LA RENTA</b>	175	0,26	—	—	—	—
<b>MEDIDAS COMPLEMENTARIAS</b>	3.505	—	4.832	6,22	5.403	6,95
Jubilación anticipada	—	—	3	—	31	—
Medio ambiente	446	—	1.200	—	1.764	—
Forestación	3.059	—	3.629	—	3.608	—
<b>TOTAL PAGOS EXTREMADURA</b>	68.148	—	77.737	—	77.796	—

GRÁFICO 3: Pagos FEOGA por sectores y líneas de ayuda en 1999 (%).  
Organismo Pagador de Extremadura



CUADRO 4: Ayudas del FEOGA-Garantía abonadas por el FEGA en Extremadura en 1997 y 1998 (mill pta)

	1997	1998
<b>FRUTAS Y HORTALIZAS TRANSFORMADAS</b>	5.710,6	5.199,0
Ayuda a la transformación de tomate concentrado	5.054,8	4.534,5
Ayuda a la transformación de tomate pelado	21,7	20,9
Ayuda a otros transformados de tomate	523,0	492,8
Ayuda transformación melocotones	5,5	2,3
Ayuda transformación higos	105,7	148,5
<b>FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS</b>	249,3	503,2
<b>Compensación financiera y compras</b>		
- Manzanas	7,6	5,5
- Melocotones	24,9	10,4
- Peras	129,3	15,4
- Nectarinas	48,0	32,7
- Tomates	0,9	1,3
- Coliflor	35,9	9,1
- Otros	0,3	3,8
<b>Medidas de saneamiento de la producción</b>		
- Peras		23,2
- Manzanas		1,1
- Melocotones		60,2
- Nectarinas		26,1
<b>Fondos operativos</b>		229,5
Otras intervenciones	2,5	84,8